



DECRETO ALCALDICIO N° 516

LITUECHE, 05 de Mayo de 2022

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El desperfecto imprevisto que presento la bomba instalada en la planta elevadora del sistema de tratamiento de aguas servidas del sector urbano de la Comuna.
- Que dicha bomba se encuentra en reparación.
- Que el sistema de tratamiento de aguas servidas debe continuar en su funcionamiento, para evitar que se produzca un problema de salud ambiental en la comunidad
- La necesidad urgente de efectuar la compra de una bomba para mantener en funcionamiento dicho sistema.
- El Memorándum interno de la Dirección de Obras de solicitud para la adquisición de una bomba.
- La cotización del proveedor Irrisolar SPA, Rut 76.984.943-2
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 178 emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- La urgencia de disponer de una nueva bomba, se acude a la modalidad de trato directo para la adquisición.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°3 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición mediante la Modalidad de **Trato Directo por Urgencia**, de 1 electrobomba sumergible modelo CRG 400/2/G50HD0ET5, marca Zenit.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor **IRRISOLAR SPA, Rut 76.984.943-2**, por un monto de \$ **2.924.770.-** (dos millones novecientos veinticuatro mil setecientos setenta pesos) IVA incluido.
- 3.- Impútese el gasto al presupuesto municipal vigente año 2022, ítem 29.05.009
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LAURA ORIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/LUS/RPV/ACC/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales

